

PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

INFORMACIÓN CDMX

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

Se revisa por qué se activó la alarma sísmica: Mancera

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, informó que no se registró ningún sismo, luego de que

anoche se activó la alerta sísmica.

Entrevistado luego de reunirse con integrantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Mancera dijo que se revisaron todos los tramos de activación y los emisores de la costa, pero no hubo ningún movimiento telúrico.

"Tengo corroborado que no hubo ningún movimiento que hubiera generado esta alerta", aseguró.

Mancera, quien desalojó, junto con los

empresarios, el edificio del CCE, agregó que se revisa si fue una falla humana o se trató de alguna adecuación al sistema.

Señaló que en los días siguientes se realizarán simulacros, como es costumbre tras los sismos de 1985, aunque señaló que la gente reacciona de manera diferente ahora.

ALEJANDRO ALEGRIA

Pide Mancera al Congreso de EU solución por el fin del DACA

■ GABRIELA ROMERO SÁNCHEZ

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México y presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), Miguel Ángel Mancera Espinosa, hizo un llamado al Congreso de Estados Unidos para encontrar una solución que ayude a los cerca de 800 mil jóvenes mexicanos que se verán afectados con la decisión del presidente Donald Trump de poner fin al programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA,

por sus siglas en inglés).

Señaló que muchos congresistas tienen raíces latinas, por lo que saben por experiencia propia a lo que se enfrentan los *dreamers* (soñadores). "Sabemos que no necesariamente tienen que pensar igual que el gobierno, ya que esta decisión la tomó el Poder Ejecutivo", puntualizó en la presentación, en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, del proyecto para construir un museo Papalote en Iztapalapa.

Expuso que los soñadores han contribuido al desarrollo fiscal y económico de Estados Unidos, porque el DACA había permitido la incorporación de muchos jóvenes al mercado laboral. "De estas 600 mil u 800 mil personas, dependiendo de la cifra que se tome, 69 por ciento encontraron un mejor empleo, porque les permitieron prepararse. Y 5 por ciento emprendieron sus propios

negocios", detalló.

Actividades en Los Ángeles

Mancera Espinosa viajará este jueves a California para inaugurar mañana, a las 9:30, en el City Hall, el mes de la Ciudad de México en Los Ángeles 2017, junto con el alcalde de esta ciudad, Eric Garcetti, y más tarde, en el consulado de México, se darán a conocer los detalles del desfile y el festival que con motivo de la Independencia de México se efectuará el domingo 10.

El sábado dará la patada de inicio del torneo de fútbol infantil Copa Ciudad de México, en el que participarán 16 equipos, con el nombre de cada una de las 16 delegaciones.

En otro asunto, Mancera Espinosa entregó ayer 170 viviendas a 680 personas que durante 32 años vivieron en los campamentos que se instalaron en las calles San Simón y Matamoros, delegación Cuauhtémoc, tras los sismos de 1985.



VII LEGISLATURA

PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

Fecha 07-SEPT-2017

Página

8

Sección CIUDAD

Constitucional, multa por anuncios irregulares

POR URBANO BARRERA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió ayer que es constitucional imponer multas a quienes instalen en forma irregular anuncios publicitarios en la Ciudad de México (CDMX).

En sesión pública y a propuesta del ministro José Ramón Cossío Díaz, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo directo en revisión 1510/2017, en el cual se analizó la constitucio-

nalidad del artículo 86 de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.

Esta instancia de impartición de justicia determinó que la multa está configurada entre un mínimo y un máximo para su imposición, por lo cual no transgrede lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Federal.

Lo anterior, toda vez que el hecho de que se encuentren previstos límites para la imposición de la sanción, obliga a la autoridad en primer lugar, a sancionar dentro de esos límites y al

mismo tiempo, a razonar su arbitrio al momento de fijar la multa en cada caso concreto.

Es decir, la autoridad puede actuar dentro de esos límites (mínimo y máximo) pero siempre tendrá la obligación de fundar y motivar su determinación, lo que sólo puede hacer atendiendo a las peculiaridades de cada infractor en cada caso concreto.

Así el contenido del artículo impugnado encuentra justificación, pues la sanción pecuniaria consistente en una multa que oscila entre mil 500 a 2 mil días de salario mínimo general vigente en la CDMX en términos de su redacción es proporcional a la infracción cometida.

Revisa TECM a Delegados

El Tribunal Electoral tiene bajo lupa 19 impugnaciones que ciudadanos interpusieron a las dictaminación de proyectos vecinales que rechazaron las Delegaciones sin justificación.

Indagan rechazo a planes

**Revisan
 19 fallos
 de gasto
 vecinal**

Asegura Magistrado que en Delegaciones con anomalías graves se repetiría consulta

ISRAEL ORTEGA

Los dictámenes de propuestas ciudadanas para el Presupuesto Participativo 2018 que realizaron las delegaciones acumulan 19 impugnaciones ante el Tribunal Electoral local (TECDMX).

El Magistrado Presidente, Armando Hernández Cruz, explicó en entrevista que la mayoría de los recursos cuestionan la actuación de

las autoridades en el proceso.

“Principalmente se refieren a los casos de proyectos presentados por los ciudadanos que fueron dictaminados negativamente por las delegaciones”, describió Hernández.

“Cada dictamen trae los señalamientos de por qué es inviable desde el punto de vista técnico, jurídico o financiero algún proyecto. Eso facilita el análisis o el estudio de los medios de impugnación que nos permita determinar si efectivamente están fundados y motivados los argumentos de inviabilidad técnica, jurídica y financiera. Está

mejor estructurado”.

Los órganos técnicos colegiados debían conformarse por especialistas y emitir los dictámenes con esos tres rubros.

Sin embargo, luego de que el IECM hizo públicos los dictámenes que entregaron las delegaciones en un periodo extraordinario, ciudadanos comenzaron a denunciar presuntas anomalías.

REFORMA dio a conocer el lunes que hay al menos cinco demarcaciones que presentaron dictámenes al Instituto Electoral local (IECM) en los que no se observan argumentos para desechear algunos proyectos.

Sólo dice argumentos como ‘ya hay programas delegacionales que hacen eso’ o ‘los recursos no alcanzan’, sin fundamento en derecho o justificaciones técnicas”, se quejó la vecina Natalia Lara, de Coyoacán.

Asimismo, algunos de los órganos técnicos colegiados

Armando Hernández,
presidente del TECM

Principalmente se refieren a los casos de proyectos presentados por los ciudadanos que fueron dictaminados negativamente por las delegaciones”.

no están integrados conforme a la Ley, como el que calificó algunos proyectos en

Iztapalapa, según algunos dictámenes que fueron subidos al portal del IECM.

Tras las impugnaciones, el Tribunal podría ordenar reponer las consultas en algunas colonias.

“Eso tiene por supuesto un costo adicional para el proceso de organización, pero se hace en casos en los que se considera verdaderamente necesario para garantizar los derechos políticos de los ciudadanos”, destacó el Magistrado Presidente.

Algunas de las sentencias que ya ha emitido el Tribunal por los dictámenes elaborados por las delegaciones corresponden a los órganos técnicos de las delegaciones Azcapotzalco y Tlalpan.

Tan solo en 2015, el TECDMX recibió 140 medios de impugnación sobre la consulta del Presupuesto Participativo y desde ésta semana el Tribunal prevé que podrían comenzarse a recibir nuevos expedientes relacionados con la consulta.

■ “Ley local no transgrede la Constitución” Avala la SCJN multas contra anuncios ilegales

■ GUSTAVO CASTILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró constitucional que se multe con cantidades que oscilan entre mil 500 a 2 mil días de salario mínimo a quien instale de manera irregular anuncios en la Ciudad de México.

A propuesta del ministro José Ramón Cossío Díaz, la primera sala de la SCJN analizó la constitucionalidad del artículo 86 de

la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, y determinó que la norma no transgrede lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución federal.

De esta manera, se estableció que las autoridades pueden actuar dentro de los límites que impone la norma, pero siempre tendrá la obligación de fundar y motivar su determinación, “lo que sólo puede hacer atendiendo a las peculiaridades de cada infractor en cada caso concreto”.

La multa se impondrá por la instalación de un anuncio sin contar con el permiso, licencia o autorización correspondiente, como

establece la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

La primera sala consideró válido que se sancione esencialmente por la instalación irregular de anuncios, lo que puede provocar no sólo un riesgo para la vida y seguridad de las personas, sino también una saturación y contaminación visual del paisaje urbano.

“Consecuentemente, la sanción pecuniaria sí encuentra justificación, pues el legislador local la implementó con la finalidad de inhibir conductas propensas a soslayar el cumplimiento de la ley relativa, específicamente los requisitos que exige para la instalación de anuncios, como contar con el permiso, licencia o autorización respectivos”.

Por ello, la primera sala concluyó que el artículo 86 de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México tiene validez constitucional.

#NSJP

LIBERACION DE REOS TOMA LAS REDES SOCIALES

POR RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MÁS DE CUATRO MIL PERSONAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN PENALES DE LA CDMX, PODRÍAN ENFRENTAR SU PROCESO EN LIBERTAD GRACIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

LA MEDIDA IMPLEMENTADA EN TODO EL PAÍS PERMITIRÁ A LOS RECLUSOS POR DELITOS ANTES CONSIDERADOS COMO GRAVES, PONER FIN A LA PRISIÓN PREVENTIVA A LA QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS Y ASÍ PODER ENFRENTAR SU PROCESO EN LIBERTAD, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA ABSOLUCIÓN DE LOS DELITOS; ESTAS ACCIONES PROVOCARON UN AUMENTO EN LA INCERTIDUMBRE DE LA CIUDADANÍA Y ENTRE LAS AUTORIDADES LOCALES QUE PREVEN UN INCREMENTO EN EL ÍNDICE DELICTIVO DEL PAÍS

VOLUMEN DE MENCIONES

Entre el 1 de julio y el 31 de agosto se registraron 11 mil 753 menciones en redes sociales y medios digitales en torno a la liberación de reos en México.

Los días con mayor actividad fueron:

- **8 DE JULIO**, por la advertencia del jefe de Gobierno acerca de la liberación de reos en la CDMX.
- **13 DE JULIO**, sobresalió que en todo el país han salido 13 mil reos desde que se implementó el Nuevo Sistema de Justicia Penal bajo este esquema.

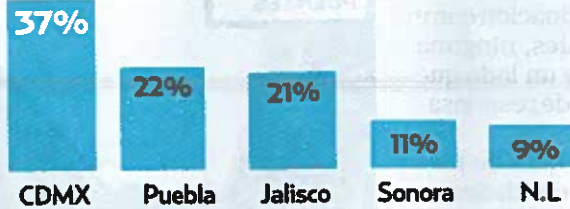
- **20 DE JULIO**, destacaron críticas a la liberación de presos.
- **5 DE AGOSTO**, por las declaraciones del gobernador de Coahuila de que la liberación de internos en la entidad continuará.

- **17 DE AGOSTO**, se polemizó sobre el seguro de desempleo que el Gobierno de la CDMX otorgará a los ex reclusos.
- **23 DE AGOSTO**, la Secretaría del Trabajo local dijo que ha logrado que 8 de cada 10 reos liberados, no reincidan.



ORIGEN DE MENCIONES EN TWITTER

La Ciudad de México fue desde donde se emitieron el mayor número de menciones en Twitter respecto a la liberación de reos en México, seguido de Puebla, Jalisco, Sonora y Nuevo León.



FUENTES DE MENCIONES

Twitter aportó el mayor número de menciones con 6 mil 874, seguido de portales de noticias, blogs, otros sitios de internet y foros.



SENTIMIENTO DE LAS MENCIONES

- **84%** fueron negativas por la desaprobación ciudadana por la liberación de miles de reos.
- **5%** positivo por manifestaciones de apoyo al NSJP.
- **11%** neutral por referencias de carácter informativo.



MENCIONES POR GÉNERO

El 70% de las menciones fueron emitidas por hombres mientras que 30% por mujeres.



FRASES VINCULADAS

• **"PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, en referencia a la dependencia encargada de solicitar y sustentar las sentencias condenatorias dentro de los Procedimientos Abreviados y los Juicios Orales, desde que se implementó el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

- **"MANCERA ALERTA"**; por la advertencia del jefe de Gobierno de la CDMX ante la posible liberación de cuatro mil reos y los riesgos que esto conlleva en la ciudad.
- **"CIUDAD DE MÉXICO"**; por el aumento en el número de sentencias condenatorias desde que entró en vigor el NSJP.
- **"LIBERACIÓN DE REOS"**; por la cantidad de prisioneros que obtendrán la libertad como consecuencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.



■ Tlalpan, Xochimilco y Coyoacán, las delegaciones más afectadas; colapsaron vialidades

Miles de personas, atrapadas por 11 mil millones de litros de lluvia

■ Cientos de casas y negocios quedaron anegados ■ Se desbordaron el cárcamo de Muyuguarda y el río San Buenaventura ■ En algunos puntos el agua subió 1.50 metros ■ Pararon Metrobús y Tren Ligero

**RAÚL LLANOS SAMANEGO Y
BERTHA TERESA RAMÍREZ**

La tromba de la tarde de ayer en el sur de la capital provocó, sobre todo en Tlalpan, Xochimilco y Coyoacán, inundaciones hasta de un metro y medio de altura en vialidades primarias, el desbordamiento del río San Buenaventura y del cárcamo de Muyuguarda, la suspensión del servicio del Tren Ligero y el Metrobús, anegaciones en cientos de casas y negocios, decenas de vehículos sumergidos, cierre de vialidades por severos encharcamientos y colapso vial que dejó varados a cerca de 2 mil 500 automovilistas y a miles de personas sin transporte público.

El meteoro empezó cerca de las 16 horas y mantuvo su intensidad dos horas, lo que obligó a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a declarar "alerta roja" para esas tres demarcaciones, al tiempo que elementos de la Secretaría de

Seguridad Pública y del Cuerpo de Bomberos auxilian —con lanchas y camiones— a cientos de capitalinos que quedaron atrapados en estaciones del Metrobús o dentro de sus automóviles, así como a la gente que vio inundada su vivienda.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) informó, en un comunicado nocturno, que cayeron 11 mil millo-

nes de litros de agua.

A las 10 de la noche, cuando la lluvia continuaba pero con menor intensidad, la delegada de Tlalpan, Claudia Sheinbaum, aseguró que enfrentaban una "situación de emergencia" por los daños a casas, vialidades e infraestructura, pues alrededor de 15 colonias tenían dificultades.

En Xochimilco se desbordó el cárcamo de Muyuguarda, que impactó las colonias Barrio 18, La Cebada y Residencial Bosques del Sur.

La lluvia torrencial inundó varios tramos de vialidades,

como División del Norte, Periférico, México-Xochimilco, Viaducto-Tlalpan, Cuemanco y Tlalpan, en el cruce con La Joya el agua se elevó más de un metro y dejó sumergidos varios vehículos, incluso una unidad del Metrobús.

Una situación similar se generó cerca del Monumento al Caminero, donde también se anegaron varios automóviles.

Riada en Picacho-Ajusco

La línea 1 del Metrobús dejó de prestar servicio de la estación Villa Olímpica a la terminal El Caminero. En este punto, la gente se subió a la plataforma de un tráiler para salir hacia un lugar seguro. Hubo quienes caminaron bajo la lluvia largos tramos para llegar a sus casas.

La tromba también causó da-

ños en colonias de zonas altas, como Héroes de Padierna, Miguel Hidalgo, Ajusco, Adolfo Ruiz Cortines y Jardines de la

Montaña. En la avenida Picacho-Ajusco la lluvia descendió, cual río, con fuerza sin igual, arrastrando a su paso ramas de árboles, basura y tierra. El bajopuente de Periférico y Picacho quedó totalmente anegado.

De igual manera, el Tren Ligero ofreció servicio provisional de Tasqueña al Estadio Azteca. Las autoridades informaron que en la zona de hospitales, algunos nosocomios, como el Fray Bernardino, al igual que el del Ajusco Medio, que tuvieron encharcamientos en varias áreas.

El delegado Avelino Méndez dijo que se rompió el bordo del río San Buenaventura, a la altura de la colonia San Bartolo el Chico, donde afectó 30 casas y cerca de medio centenar de vehículos —algunos fueron arrastrados por la corriente—, pues el agua subió hasta un metro y medio.

Vialidades principales de esta demarcación también resintieron inundaciones, lo que impidió el tránsito peatonal y vehicular.